

PROTOCOLO DE USO DE ELEMENTOS EN TRAUMATOLOGÍA

Contenido

- I.- Prótesis Total de Cadera (PTC)
- II.- Prótesis Parcial de Cadera (PPC)
- III.- Prótesis Total de Cadera de Revisión (PTC-R)
- IV.- Prótesis Total de Rodilla (PTR)
- V.- Prótesis Total de Rodilla de Revisión (PTR-R)
- VI.- Prótesis de Hombro
- VII.- Prótesis de Tobillo
- VIII.- Osteosíntesis Placa-Tornillos
- IX.- Micro-osteosíntesis
- X.- Clavos Endomedulares
- XI.- Arpones
- XII.- Tornillos Interferenciales y Sistemas Transversales
- XIII.- Sistemas Tipo Loop
- XIV.- Sistemas de Fijación Interespinosos
- XV.- Fijación Externa
- XVI.- Parches de Duramadre
- XVII.- Injerto óseo-injerto de tendón

I.- Prótesis Total de Cadera (PTC): se reconocerá según rango etareo:

- En menores de 40 años: prótesis mini hip.
- En menores de 45 años: prótesis no cementada par de fricción cerámica-cerámica.
- Entre los 45 y 55 años: prótesis no cementada par de fricción cerámico-polietileno.
- Entre los 55 y 65 años: prótesis no cementada par de fricción metal-polietileno.
- Entre los 65 y 73 años: prótesis híbrida importada.
- Hasta los 78 años: prótesis cementada nacional.

II.- Prótesis Parcial de Cadera (PPC)

- Se autorizarán PPC en casos de fractura mediales de cadera sin artrosis asociada, en pacientes mayores de 80 años. Se autorizará material de origen nacional, tanto prótesis tipo thompson como bipolar indistintamente.
- En casos de fractura lateral se autorizarán tallos de revisión.

III.- Prótesis Total de Cadera de Revisión (PTC-R): se reconocerá según rango etareo:

- En menores de 65 años: PTC-R no cementada par metal polietileno.
- En menores de 73 años: PTC-R híbrida importada.
- En menores de 78 años: PTC-R cementada importada.
- A partir de los 78 años: PTC-R cementada nacional.
- Se autorizarán PTC-R no convencional para los casos de pérdida de stock óseo severo dándose prioridad a material nacional.

IV.- Prótesis Total de Rodilla (PTR): se reconocerá según rango etareo:

- Hasta los 65 años: Prótesis total de rodilla platillo móvil.
- Hasta los 78 años: Prótesis total de rodilla modular u All poly importada.
- A partir de los 78 años: Prótesis total de rodilla modular u All poly nacional.
- Se reconocerán vástago tibial en pacientes con antecedentes traumáticos que desvíen el eje o en Artritis Reumatoidea manifiesta y de jerarquía, asociado a marcado sobrepeso.

V.- Prótesis Total de Rodilla de Revisión (PTR-R): se reconocerá según rango etareo:

- Hasta los 78 años: se reconocerá material importado.
- A partir de los 78 años: se reconocerá material nacional.
- Prótesis total de rodilla no convencional se autorizarán en casos de defecto osteo ligamentario severo dándose prioridad a material nacional.

VI.- Prótesis de Hombro

- Prótesis parcial de hombro en fractura a 4 fragmentos en los cuales sea imposible la reconstrucción del hueso o cuando este asociado a luxación. Se autorizará material importado hasta los 65 años y nacional a partir de 65 años.
- Prótesis total de hombro en casos de artrosis severa (importada hasta los 65 años y nacional a partir de los 65 años)
- Prótesis total de hombro invertida en casos de artrosis asociada a ruptura masiva de manguito rotador.

VII.- Prótesis de Tobillo

- Se reconocerán sólo en pacientes menores de 50 años con artrosis severa sin antecedentes infecciosos en dicha articulación.

VIII.- Osteosíntesis Placa Tornillos

- Se reconocerán placas anatómicas regionales para reparaciones óseas tanto bloqueadas como no bloqueadas todas de origen nacional.
- Se reconocerán placas importadas excepcionalmente en menores de 18 años, fracturas de gran conminución asociado a osteopenia (siempre sujeto a auditoría)

IX.- Micro-osteosíntesis

- Se otorgarán materiales nacionales en todos los casos
- En menores de 18 años se podrá reconocer material importado.

X.- Clavos Endomedulares

- Se otorgarán clavos anterógrados o retrógrados de origen importado en menores de 18 años en humero, fémur y tibia. Se autorizarán clavos de origen nacional a partir de los 18 años.
- Se autorizarán clavos elásticos tipo tens importados en menores de 18 años. A partir de los 18 años se autorizarán materiales nacionales.

XI.- Arpones: se reconocerá según rango etareo:

- Menores de 18 años: arpones biodegradables
- Menores de 50 años: arpones importados en titanio.
- Mayores de 50 años: arpones nacionales en titanio.

XII.- Tornillos Interferenciales y Sistemas Transversales

- Se autorizarán materiales importados en menores de 40 años.
- Se autorizarán materiales nacionales en mayores de 40 años.

XIII.- Sistemas Tipo Loop

- Se autorizará sólo material nacional, en menores de 40 años y con lesión de menos de 7 días de evolución.

XIV.- Sistemas de Fijación Interespinosos

- Sólo se autorizará en pacientes menores de 30 años en casos de discopatía única leve sin protrusión y severamente dolorosa documentada (escala de dolor -RMI-TAC-electromiografía), sin respuesta a terapia fisio-kinésica ni analgesia escalonada.

XV.- Fijación Externa

- Se otorgará del stock de IAPOS, de lo contrario se realizara gestión de licitación.
- Se otorgarán importados hasta los 50 años y en casos pediátricos, alargamiento y transporte de tipo orthofix.
- En los casos de fijadores tipo ilizarov se autorizará material nacional.
- Los tornillos Schanz con hidroxiapatita se reconocerán en casos de:
 - * Alargamiento
 - * Transporte
 - * Osteopenia Marcada
 - * Pediátricos
- Sistema de fijación Tipo AO en casos de urgencias para tratamiento de partes blandas, de origen nacional.

XVI.- Parches de Duramadre

- Sólo se autorizarán en cierre de craneoplastia y en revisiones de columna o lesiones tumorales.
- No se autorizarán productos tipo tissucol o similares.

XVII- Fijaciones de columna

- Se autorizarán materiales nacionales hasta 5 niveles de fijación, importados en casos de escoliosis y en fijaciones mayores de 5 niveles.
- Se autorizarán cajas cervicales de origen nacional en todos los casos, como así también de origen nacional serán las fijaciones para laminoplastia.

XVIII- Injertos

- Se autorizará injerto óseo cadavérico en casos de pérdida de stock óseo en cadera, rodilla, y en fijaciones de columna mayores a 5 niveles.
- **Se autorizará injerto de tendón cadavérico en casos donde se torne imposible la toma del mismo por cirugías previas (sujeto a auditoría médica)**